

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° <sup>Nº</sup> . . . - 85

**MAT.:** PERU. Baja Y habilitación de firmas para emitir Certificados de Origen.

**REF.:** Oficio N° 2175/13.03.2014 de la Jefa del departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 3862 de 28.02.2014 y 3863 del 28.02.2014.

Valparaíso, 21 MAR 2014

De: **Jefa Departamento Técnico**

A: **Señores (as)  
Subdirector Fiscalización;  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**


1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documentos ALADI/CR/di 3862 y 3863, por medio de los cuales la Representación Permanente de **Perú** ante la ALADI y el MERCOSUR solicita, respectivamente:

- a) La baja del funcionario Sr. **YUSITH VEGA ODES.**
- b) La habilitación de las funcionarias Sras. **EDITH LUZ RODRIGUEZ AYALA y LISSET KATERINE CANGALAYA CAMARENA.**

2.- Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjuntan documentos citados y tarjetas de firmas habilitadas.

Saluda atentamente a usted,

  
**Gioconda Jofré Pavéz**  
**Jefa Departamento Técnico**

  
 FRL/bbs.  
 21.03.2014  
 CC: **Cámara Aduanera de Chile**  
 ANAGENA



Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3862  
Representación del Perú  
28 de febrero de 2014

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

**Baja de funcionario**

N° 7-5-Z/02

Montevideo, 21 de febrero de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado que la Cámara de Comercio de Lima, ha solicitado el retiro de la nómina de funcionarios acreditados para emitir Certificados de Origen del Señor YUSITH VEGA ODES.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 15 de marzo de 2014.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

En este sentido, la Representación Permanente del Perú mucho agradecerá a esa Honorable Secretaría General proceder a la baja correspondiente en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3863  
Representación del Perú  
28 de febrero de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

N° 7-5-Z/03

Montevideo, 24 de febrero de 2014.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13° de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha comunicado la habilitación de firma y sello autorizado a emitir Certificados de Origen en el marco de la ALADI de las señoras EDITH LUZ RODRIGUEZ AYALA y LISSET KATERINE CANGALAYA CAMARENA, funcionarias de la Cámara de Comercio de Huancayo.

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 15 de marzo de 2014.**

El régimen de origen del ACE 38 (Perú-Chile) establece plazos diferentes.

Formularios anexos: 2

En este sentido, la Representación Permanente del Perú hace llegar a esa Honorable Secretaría General los originales de los formularios de acreditación con la firma y sello de las referidas funcionarias, a fin de proceder a la incorporación de los mismos en el registro de firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

ANEXO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: Perú
2. Vigente a partir de: 15/03/2014
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Cámara de comercio de Huancayo.	
5. Dirección y Jurisdicción: Avenida, Giráldez 634, Huancayo - Perú Departamento de Junín- ciudades aledañas (Huancavelica, Ayacucho y Huánuco)	
Tel: (051) 064603395 -064231432-064211226	Fax:

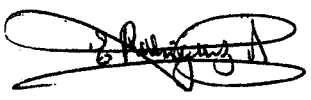


Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o ítem:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: Edith Luz
9. Apellidos: Rodríguez Ayala

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado    CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO ..... Edith Rodríguez Ayala GERENTE GENERAL	11. Sello de la entidad habilitada   "Haciendo empresas, hacemos Perú"
---	---

ANEXO 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: Perú
2. Vigente a partir de: <b>15/03/2014</b>
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: Cámara de comercio de Huancayo.	
5. Dirección y Jurisdicción: Avenida, Giráldez 634, Huancayo - Perú Departamento de Junín- ciudades aledañas (Huancavelica, Ayacucho y Huánuco)	
Tel: (051) 064603395 -064231432-064211226	Fax:



Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o ítem:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: Lisset Katerine
9. Apellidos: Cangalaya Camarena

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado   Lisset K. Cangalaya Camarena	11. Sello de la entidad habilitada  
---	--